

MINISTERIO DE TRABAJO
"Año del Fomento a las Exportaciones"

**ACTA SIMPLE DE APERTURA DE OFERTAS TECNICAS DEL
PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA TRABAJO-DAF-
CM-2019-0048, CORRESPONDIENTE A LA "COMPRA DE LA ADQUISICION
DE TONERS PARA USO DE ESTE MINISTERIO DE TRABAJO".-----**

En una de las oficinas del Quinto (5to.) piso del edificio que aloja la sede central del Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Enrique Jiménez Moya No. 5, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, La Feria, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los Cinco (05) días del mes de Diciembre del año dos mil Diez y Ocho (2019), siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), se reunieron la **Licda. Ana Virginia Solano**, Directora Administrativa, la **Sra. Rosanna Beato**, Encargada de Compras Menores y el **Licdo. Leovigildo Gómez**, Director de TI, **Perito designado**, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto en el Decreto No. 543-12, d/f 6 de septiembre del 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones d/f 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006, así como el Manual de Procedimiento de Compra Menor dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.-

En lo inmediato, la **Licda. Ana Virginia Solano** dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Proceder con la apertura y análisis de las ofertas económicas depositadas por los proponentes participantes en el procedimiento **TRABAJO-DAF-CM-2019-0048**, correspondiente a la "Compra de Toners para uso de este Ministerio de Trabajo".
2. Emitir, si procede, la **HABILITACION O INHABILITACION** correspondiente(s) de los oferentes participantes en el citado proceso, así como las demás resoluciones de lugar.
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la(s) Adjudicación(es) y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades.

VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012);-



VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, especialmente el Manual de Procedimiento de Compra Menor; -

VISTA: La Resolución PNP-01-2019, de fecha ocho (08) del mes de enero del año 2019, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2019;-

VISTO: El requerimiento de fecha 8 de noviembre del 2019 realizado por el Lcdo. Leovigildo Gómez con sus debidas especificaciones Técnicas/Ficha Técnica anexa a la misma;

VISTA: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha 15 de noviembre del 2019 (Número de Documento EG1573824474151EtQHb), por un monto de **Quinientos Veinte y Cuatro Mil Seiscientos Veinte y Ocho Pesos Dominicanos con 00 centavos (RDS\$24,628.00)**, de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público; -

VISTOS: El Certificado de Disponibilidad de Cuota para comprometer, de fecha 09 de diciembre del 2019 (Número de Documentos EG15759190558782hd7VF), por el monto de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Pesos Dominicanos con 00/100 centavos (RDS\$399,360.00)**, de conformidad a lo que establece el Decreto 15-17 del 8 de febrero del año 2017.

VISTAS: Las Invitaciones realizadas a las empresas **OFFITEK, COMPU-OFFICE DOMINICANA, OMEGATECH** debidamente recibidas; la Convocatoria publicada en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas, todos los documentos de fecha 25/11 del 2019;

VISTAS: Las Ofertas Económicas presentadas en tiempo oportuno por las sociedades:

1) **OMEGATECH, SRL**, ascendente a la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$399,360.00)** con impuestos incluidos;

2) por la sociedad **COMPU-OFFICE DOMINICANA**, ascendente a la suma **CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO VEINTE PESOS DOMINICANOS CON 03/100 (RDS\$404,120.03)** con impuestos incluidos,

3) por la Empresa **SUPLITODO TINTOR**, ascendente a la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS CON 00/100 (RDS\$487,812.00)** con impuestos incluidos,



4) **RAMIREZ Y MOJICA, SRL** ascendente a la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON 27/100 (RD\$898,936.27)** con impuestos incluidos,

CONSIDERANDO: Que las empresas, **COMPU-OFFICE DOMINICANA Y OMEGATECH**, cumplieron con las especificaciones técnicas, con la Garantía requerida y con la certificación del fabricante.

CONSIDERANDO: Que las empresas, **SUPLITODO TINTOR Y RAMIREZ Y MOJICA** no cumplieron con las especificaciones técnicas requeridas, al no cumplir con la Garantía requerida ni con la certificación del fabricante.

CONSIDERANDO: Que luego de proceder a la apertura y evaluación detallada de las ofertas económicas depositadas por las empresas participantes en el proceso, el Perito junto a los presentes, determinaron que: a) la oferta de la sociedad **OMEGATECH**, se ajusta y cumple sustancialmente a todas las especificaciones técnicas establecidas en el proceso, ofreciendo garantía y la certificación del fabricante.

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes participantes.

CONSIDERANDO: Que la presente Adjudicación, se realiza por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta que dicha ofertas fueron la más económica de las que cumplieron con las especificaciones técnicas del proceso de acuerdo con los requerimientos puestos a conocimiento de los oferentes a través de las Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica, la Convocatoria y las Invitaciones, así como por lo que establece el Art. 26, y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y el Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas, así como por el Manual de Compra Menor;

A

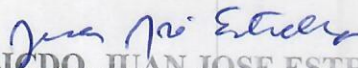
POR TALES MOTIVOS, los abajo firmantes, en nuestras respectivas calidades, válidamente reunido, resolvemos, por **unanimidad de votos**, adoptar las Resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCION: ADJUDICAR al oferente:

OMEGATECH, SRL por un monto ascendente a **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS399,360.00)** con impuestos incluidos, el **procedimiento de Compra Menor TRABAJO-DAF-CM-2019-0048**, correspondiente a la “**COMPRA DE TONERS PARA ESTE MINISTERIO DE TRABAJO**”

SEGUNDA RESOLUCIÓN: INSTRUYE al Departamento de Compras, notificar la Adjudicación a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades, y realizar las publicaciones correspondientes, de conformidad a lo que establece la Ley 340-06 de Compras y contrataciones.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un (1) Acta en original, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.


LICDO. JUAN JOSE ESTRELLA
Director Financiero


ROSANNA BEATO
Encargada de Compras Menores

